



Provincia de Río Negro
“1976-2026 A 50 años del golpe cívico militar, NUNCA MÁS”

Resolución

Número:

Referencia: Expediente N° 34007-S-2026 S/ Concurso residencias en salud 2026

VISTO: el Expediente N° 34007-S-2026, del Registro del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el Llamado a Concurso de Residencias Año 2026, para las especialidades en Medicina General, Clínica Médica, Cirugía General, Neonatología Postbásica, Terapia Intensiva Adultos, Salud Pública Veterinaria, Tocoginecología, Salud Mental Comunitaria, Enfermería Cuidados Críticos Neonatal, Enfermería Cuidados Críticos Adultos, Enfermería Familiar y Comunitaria, Traumatología, Kinesiología, Anestesiología, Pediatría, Diagnóstico por Imágenes, Terapia Intensiva Infantil, para el ingreso en distintas Sedes Hospitalarias de Río Negro;

Que obra a fojas 36/45 RESOL-2026-1335-E-GDERNE-MS sobre bases llamado a concurso 2026 para Residencias en Salud;

Que en el mismo se establece como sede Presencial de examen para medicina y enfermería, Cipolletti y CABA;

Que dada la cantidad de inscriptos en sede CABA y la disponibilidad operativa de desarrollar el examen, resulta necesario cerrar las inscripciones en la mencionada sede a partir del día de la fecha, quedando confirmados para rendir en CABA, aquellos postulantes que hasta la fecha han confirmado su postulación con el envío de la documentación requerida;

Que tal lo previsto en la RESOL-2026-1335-E-GDERNE-MS el cronograma estipulado se mantiene en todos sus términos, quedando disponible para examen presencial de medicina y enfermería sede Cipolletti;

Que ha tomado debida intervención en el área de su competencia, la Secretaria de Asuntos Jurídicos de este Ministerio;

Que las presentes actuaciones se encuentran eximidas de las intervenciones de la Fiscalía de Estado previstas en el Inciso e) del Artículo 2° de la Ley A N° 2938, Artículos 7° y 12° de la Ley K N° 88, según Resoluciones N° 076/12 y 119/13 “F.E.”;

Que el suscripto está facultado para aprobar la presente según lo dispuesto por el Artículo 20° de la Ley de Ministerios N° 5735 y sus modificatorias y Decretos N° 314/24 y N° 337/24;

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Establecer que a partir de la firma de la presente, sólo se encuentra disponible para inscribirse en el examen de ingreso a residencias 2026, al examen presencial de las Especialidades de Enfermería y Medicina, la sede Cipolletti, quedando confirmados para rendir en CABA, aquellos postulantes que hasta la fecha han confirmado su postulación con el envío de la documentación requerida;

Artículo 2°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.-